



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de octubre de dos mil veinte

Proceso	Incidente proceso ejecutivo por alimentos
Radicado	05001311001420190082800
Demandante	María de los Ángeles Pérez Gómez
Demandado en el proceso ejecutivo	Alcadio Antonio Vargas Arenas
Incidentado	Leonardo de Jesús Neira Vargas

Previo a iniciar el incidente por desacato a orden judicial emanada de este Despacho el 24 de febrero de 2020, la cual le fue informada mediante oficio No. 270 del 25 de febrero de la misma anualidad al señor LEONARDO DE JESUS NEIRA VARGAS, mismo que fue recibido el 20 de marzo del mismo año por la señora CAMILA NEIRA 302383540, haciendo caso omiso de la orden impartida por este Despacho.

Por lo anterior, dado que el oficio fue recibido al tiempo en prácticamente empezó la cuarentena por el COVID-19 y al reinicio de los términos judiciales no se dio la respuesta, se concede de nuevo un término de cinco días al incidentado para que se pronuncie con respecto a lo argumentado por la parte ejecutante. Por la secretaria se libraré el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f94a6b035ec12e9792a1e4e86120bd31d51ca2d4e0e163585d8077d
5b44e0436**

Documento generado en 06/10/2020 11:46:35 a.m.